



GERENCIA DE RECURSOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

COMUNICADO N° 11

Montevideo, 28 de mayo de 2009.-

REGIMEN DE RETIRO INCENTIVADO

Reglamentación del Art. 179, Ley 18.362

Se pone en conocimiento de los funcionarios interesados que ha sido aprobada, con fecha 25 de mayo de 2009, la “Reglamentación del Régimen de Retiros Incentivados Para Funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas” la que se adjunta al presente.-

Susana Alonso Liard
Dpto. de Recursos Humanos